Nº	0000609

0001334

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	26/7/2022		
Contrato N°	06/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-22-212451
ID del Llamado: 405817	**Tipo de procedimiento:** CO		
Proveedor:	AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor J. Ayala P.	**RUC:**	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan así como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
23	Servicio de rep. y mantenimiento de canaleta y caño de bajada. (Prov. y coloc. de canaletas de alero desarrollo de 90 c/ bajadas de 150)							
23.1	Retiro de las canaletas dañadas existentes, colocación de canaletas de chapa galvanizada Nº 24, desarrollo de 0,90 doblada s/detalles de planos con pintura anti oxido y pintura de terminación final color grafito mate. Bajadas de caño de PVC diam.: 100 a 150mm	Ml	Evento			102,6	180.000	18.468.000
23.2	Mano de obra	Ml	Evento			102,6	82.500	8.464.500
68	Colocación de vidrios							
68.1	Retiro de los materiales dañados, coloca= ción del vidrio nuevo, con silicona en los bordes en caso necesario, o mecanismo de apertura y cierre si fuera el caso.	M2	Evento			10,9	314.250	3.425.325
68.2	Mano de obra	M2	Evento			10,9	138.750	1.512.375
TOTAL:								31.870.200

Son Guaranies:	Treinta y un millones ochocientos setenta mil doscientos.
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
Firma, sello y fecha de Recepción	Concepción Vazquez	Erika Ruiz Díaz	Econ. Alejandro León Duarte
AYALA PERDOMO INGENIERIA	División de Apoyo Administrativo	División de Control de Contratos	Director Administrativo y Financiero
RUC: 1514327-9	F.P. - UNA	FP - UNA	Facultad Politécnica
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia			
Tel. 0981 887 Villa Elisa			

Nempre Producciones de Edgar Bernardo Rodríguez
RUC 2515412-5 | Tle Oscar Bottaina 1195 c/ Cacique Caracara, Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original:	Proveedor
Duplicado:	Rendicion de Cuentas
Triplicado	UOC